

Analizan caso de vacante en la presidencia del PJEM

Cuarta posición.

De no resolverse, la Legislatura o Diputación Permanente designará a una persona interina



CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

La cuarta posición en la presidencia del Poder Judicial del Estado de México (PJEM) que el Instituto Electoral de la entidad declaró vacante se podría definir en los próximos días, en una mesa entre los poderes Legislativo y Judicial, con el Tribunal Electoral local, a partir de una reforma legal, donde se garantice que el espacio sea para una mujer.

En entrevista, el diputado Carlos Antonio Martínez Zurita Tre-

jo, presidente de la comisión legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, dijo que existen tres opciones para atender el tema, que el Tribunal Electoral o el Poder Judicial resuelva, o bien que el Legislativo plantee reformas legales para definir el mecanismo más conveniente.

El pasado viernes el Consejo General del IEEM designó a Héctor Macedo como el primer presidente, para los años 2025-2027, seguido de Erika Icela Castillo para el periodo 2027-2029 y a Luis Fernando Camacho para el 2029-2031; sólo faltó el cuarto espacio porque ya no había más mujeres que hubiesen ganado su sala.

“Existen dos o tres posibilidades para cubrir la vacante: la primera es que el Congreso del Estado de México lo legislemos porque es una condición que no preveía la ley y no estábamos preparados para este supuesto. Vamos a definir un mecanismo

entre los poderes, ya nos dio vista el Instituto Electoral, vamos a resolverlo muy probablemente en la elección del 2027” considero.

El legislador dijo que no quiere anticiparse, pero ve muy probable que se haga la reforma para que ya quede asignado ese cuarto espacio que tendría que ser para una mujer porque por principios de género, aunque todavía no tienen definido quién estará en esa cuarta posición.

La reforma, agregó, se podría llevar a cabo en septiembre, junto con algunos ajustes a la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La Constitución establece que ante la falta de un magistrado o juez que exceda de un mes, sin licencia o que dicha falta se deba a su defunción, renuncia o a cualquier causa de separación definitiva, ocupará la vacante la persona del mismo género que haya obtenido el segundo lugar en número de votos en la elección previa. ■



Habrán mesas de análisis, indicó el diputado Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo. ESPECIAL